

# Municipalidad de Siquinalá

8a. Calle 2-36 Zona 1 Siquinalá, Escuintla

Telefax: (502) 7880-1974

Depto. de Escuintla

Guatemala C.A.

000890



ACTA NÚMERO 71-2,012

## 1 Exclusivo para actas de sesiones ORDINARIAS Del Honorable Concejo Municipal

1 **ACTA NÚMERO 71-2,012. SESION PÚBLICA ORDINARIA,** Celebrada por el  
2 Honorable Concejo Municipal de Siquinalá, del departamento de Escuintla, siendo  
3 las dieciséis horas y treinta minutos del día Martes 11 de Septiembre del dos mil  
4 doce, reunidos en el Palacio Municipal; los señores: **Carlos Stuardo Dardón Gra-**  
5 **jeda, Alcalde Municipal; Julio Otoniel González Lobos, Sindico Primero;**  
6 **Juan Fernando Afre Lacayo, Sindico Segundo; Max Enrique Machuca Alva-**  
7 **rez, Concejal Primero; José Félix López Culajay, Concejal Segundo; Mauri-**  
8 **cio Estuardo Godínez Barrientos, Concejal Tercero, Luz Marina Orellana**  
9 **Ramos, Concejal Cuarto,** contándose con la asistencia del señor Secretario Mu-  
10 nicipal, Marco Antonio Martínez Reyes, dejándose constancia de los siguientes  
11 puntos: **PRIMERO: VERIFICACION DEL QUORUM Y APERTURA DE SESION.**  
12 En uso de la palabra el señor Alcalde Municipal señor Carlos Stuardo Dardón  
13 Grajeda, expresó: "Buenas tardes señores síndicos, señora y señores Concejales,  
14 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 12-2002 del Congre-  
15 so de la República de Guatemala, se les ha convocado para que el día de hoy, se  
16 celebre sesión ordinaria, y verificando que existe quórum legal, se declara abierta  
17 la sesión". **SEGUNDO: APROBACION DE LA AGENDA.** El señor Alcalde Muni-  
18 cipal, señor Carlos Stuardo Dardón Grajeda, procede a darle lectura a la agenda,  
19 y expone: "señores Síndicos, señora y señores Concejales, de estar de acuerdo  
20 con la agenda, sírvanse aprobarla levantando la mano, por unanimidad, queda  
21 aprobada". **TERCERO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.** El  
22 señor Alcalde municipal, solicita al señor Secretario, le dé lectura al acta número  
23 setenta y uno guión dos mil doce (71-2,012) correspondiente a la sesión Ordina-  
24 ria celebrada el día martes 11 de Septiembre del año dos mil doce, procediéndose  
25 a darle integra lectura. Sometido a consideración y con fundamento en el artículo





# Municipalidad de Siquinalá

8a. Calle 2-36 Zona 1 Siquinalá, Escuintla  
Telefax: (502) 7880-1974  
Depto. de Escuintla  
Guatemala C.A.

000891



ACTA NÚMERO 71-2-012

## 3 Exclusivo para actas de sesiones ORDINARIAS Del Honorable Concejo Municipal

1 diato realice el traslado bancario, a fin de obtener un mejor desarrollo dentro de la  
2 administración financiera municipal. b) Por consiguiente se detalla el traslado  
3 bancario, del proyecto siendo el siguiente: -----

4 PRIMER APOORTE CODEDE DEL 40% Y 45% DE LOS PROYECTOS SIGUIENTES

	1ER. APOORTE 40% CODEDE	1ER. APOORTE 45% CODEDE	AMORTIZ. DE ANTICIPO 1ER. APOORTE
6 MEJORAMIENTO CALLE DE LA 5TA. AVENIDA Y 5TA. CALLE DE COLONIA PEÑA FLOR I, SIQUINALA, ESCUINTLA	168,741.76		42,185.44
7 MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA 2DA. CALLE DE COLONIA SAN JUAN LAS FLORES, SIQUINALA, ESCUINTLA		148,595.76	37,148.94
8 MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION DE LA 1RA. AVENIDA COLONIA SANTA MARINA, SIQUINALA, ESCUINTLA		143,085.24	35,771.31
9 MEJORAMIENTO CALLE 5TA. AVENIDA ENTRE 8VA. Y 9NA. CALLE CASCO URBANO, SIQUINALA, ESCUINTLA	102,461.44		25,615.36
	<b>Q271,203.20</b>	<b>Q291,681.00</b>	<b>Q140,721.05</b>
10 MONTO DEL TRASLADO BANCARIO A REALIZAR EN EL SISTEMA SICOIN GL		<b>Q140,721.05</b>	

11  
12 c) Certifíquese a quien corresponda. **QUINTO:** En Secretaria se obtuvo el informe  
13 del reporte de control de viajes de basura del municipio, enviado por el señor Gus-  
14 tavo Enrique Rivas, supervisor de personal y el Visto Bueno de Juan Pablo Godí-  
15 nez; de fecha del 04 al 07 Septiembre del 2,012. La municipalidad realizó 19 via-  
16 jes al basurero con un total de 83 metros cúbicos de basura; Recicladora La  
17 Unión (Pantaleón) realizó 6 viajes al basurero con un total de 72 metros cúbicos  
18 de basura; Peña Flor II, 2 viajes al basurero con un total de 4 metros cúbicos de  
19 basura; El Zapotal 1 viaje al basurero con un total de 1 metro cúbico de basura,  
20 vecino de Siquinalá 1 viaje al basurero con un total de 0.5 metros cúbicos.

### 21 **SEXTO: REGLAMENTO DE GASTOS DE VIATICOS MUNICIPALIDAD DE SI-** 22 **QUINALA, ESCUINTLA.** -----

23 **Artículo 1. Creación.** El concejo municipal de la municipalidad de Siquinalá,  
24 **considerando** que es necesario regular los gastos de viáticos en comisiones que  
25 se le asignen al personal que presta sus servicios a la municipalidad incluyendo



# Municipalidad de Siquinalá

8a. Calle 2-36 Zona 1 Siquinalá, Escuintla

Telefax: (502) 7880-1974

Depto. de Escuintla

Guatemala C.A.

000892



ACTA NÚMERO 71-2,012

## 5 Exclusivo para actas de sesiones ORDINARIAS Del Honorable Concejo Municipal

1 Los otros gastos relacionados a que se refiere el artículo 4 del presente reglamen-  
2 to, se comprobarán así:

3 Los gastos relacionados a que se refiere la literal a), se comprobarán con los bo-  
4 letos o los comprobantes que proporcionen los buses respectivos.

5 Los gastos a que se refiere la literal b), se comprobarán con los documentos ex-  
6 tendidos por las empresas de transporte; en ambos casos, si estos fueran recoge-  
7 dos se comprobarán con la plantilla respectiva, pero su monto no podrá exceder  
8 al valor que corresponda según las tarifas establecidas por la empresa de trans-  
9 porte.

10 Los gastos que se refieren a las literales c) y d), se comprobarán con las facturas,  
11 los recibos y la autorización por escrito extendida por la autoridad competente;  
12 para efectuar el gasto cuando la reparación exceda de **Mil Quinientos quetzales**  
13 **(Q. 1,500.00)**. Los gastos por casos fortuitos o de fuerza mayor, deberán estar  
14 debidamente autorizados por escrito por la autoridad competente, debiendo com-  
15 probar fehacientemente que es un caso fortuito o de fuerza mayor.

16 **Artículo 5. Autorización.** Se autorizará el pago de gasto de viático y otros gastos  
17 relacionados a que se refieren los artículos anteriores, a los servidores municipa-  
18 les y al personal de carácter temporal, a quienes se les encomiende por autoridad  
19 competente y por escrito, el desempeño de una comisión, que deba cumplirse  
20 fuera del lugar permanente de sus labores. En el caso de los trabajadores que  
21 cobren sus salarios por planilla, podrá autorizárseles los pagos antes dichos,  
22 siempre que en el lugar donde deban ejecutar la comisión o trabajo no hubiere  
23 trabajadores para la actividad que se necesita realizar.

24 **Artículo 6. Formularios.** Los formularios deben ser impresos por la municipalidad  
25 con numeración correlativa para cada uno, conforme a los modelos establecidos y





# Municipalidad de Siquinalá

8a. Calle 2-36 Zona 1 Siquinalá, Escuintla

Telefax: (502) 7880-1974

Depto. de Escuintla

Guatemala C.A.

000893



ACTA NÚMERO 74-2,012

## 7 Exclusivo para actas de sesiones ORDINARIAS Del Honorable Concejo Municipal

1 dación", dentro de los ochos (8) días hábiles siguientes a la fecha de haberse  
2 cumplido la comisión, con la aprobación de la autoridad que la ordenó; la liquida-  
3 ción de los gastos efectuados, acompañado del formulario V-C "Viático Constan-  
4 cia" y así como la plantilla de otros gastos relacionados y los documentos corres-  
5 pondientes, si los hubiere. Aprobada la liquidación, la autoridad respectiva exigirá  
6 la devolución de los fondos que corresponde a gastos no comprobados, o en su  
7 caso, ordenará el reembolso de los excesos que resulten a favor de quien realizo  
8 la comisión. Cuando la liquidación no se presente dentro del término indicado, la  
9 autoridad respectiva ordenará el reintegro inmediato de los fondos asignados.

10 **Artículo 11. Liquidación incompleta.** No se aprobará la liquidación de los gastos  
11 de viático y otros gastos conexos a que se refiere el artículo, si en la liquidación  
12 faltaren comprobantes o requisitos que se deban cumplir o existan anomalías, en  
13 tales casos, se les fijara al responsable el termino improrrogable de ocho (8) días,  
14 contados a partir de la fecha de la notificación, para que se presente nueva liqui-  
15 dación con los documentos y requisitos correspondientes. Vencido dicho termino,  
16 sin que hubiere presentado la liquidación o se presentare sin los documentos y  
17 requisitos respectivos se procederá a requerir el reembolso del viático respectivo,  
18 si no se hace en el plazo estipulado, se procederá a realizar el descuento del sa-  
19 lario si se trata de funcionarios y empleados municipales y si es miembro del con-  
20 cejo municipal se procederá a descontar de las dietas que percibe.

21 **Artículo 12. Gastos de viáticos al personal de distinta dependencia.** Cuando  
22 una comisión sea desempeñada por servidores de diferentes dependencias de la  
23 municipalidad, cada uno obtendrá, la asignación para los gastos de viático en  
24 donde preste sus servicios.



# Municipalidad de Siquinalá

8a. Calle 2-36 Zona 1 Siquinalá, Escuintla

Telefax: (502) 7880-1974

Depto. de Escuintla

Guatemala C.A.

000894



ACTA NÚMERO 71-2,012

## 9 Exclusivo para actas de sesiones ORDINARIAS Del Honorable Concejo Municipal

1 conforme los porcentajes de las cuotas indicadas en el artículo anterior de la ma-  
2 nera siguiente:

- 3 > Desayuno: quince por ciento (15%) que es equivalente a Q. 40.50
- 4 > Almuerzo: veinticinco por ciento (25%) que es equivalente a Q. 67.50
- 5 > Cena: quince por ciento (15%) que es equivalente a Q. 40.50
- 6 > Viáticos por comisión a Escuintla Q. 50.00
- 7 > Viáticos por comisión a Guatemala Q. 100.00
- 8 > Viáticos por comisión a Mazatenango Q. 100.00

9 Nota: Los lugares que no se encuentren contemplados en el artículo anterior, será  
10 la autoridad superior la que decida la cantidad a otorgar.

11 **Artículo 17. Duración de las comisiones.** Las comisiones en el interior del país,  
12 no deberán exceder de treinta (30) días calendario, salvo casos de fuerza mayor  
13 debidamente comprobados y autorizados por el concejo municipal o alcalde muni-  
14 cipal.

15 **Artículo 18. Gastos de viático por más de treinta días.** En los casos de trabajo  
16 fuera de la sede, que requieran más de treinta (30) días calendario, se pagarán  
17 gastos de viático por el equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la remunera-  
18 ción mensual, proporcional al tiempo que estén fuera de su sede, llenado los for-  
19 mularios correspondientes. Para que al personal al que se refiere este artículo, se  
20 le pueda asignar gastos de viático en la forma indicada, su movilidad deberá ser  
21 previamente calificada por la autoridad administrativa superior. Dicho personal re-  
22 cibirá el valor de los gastos de viático mediante nomina mensual elaborada por la  
23 dependencia respectiva, sin llenar otros requisitos de comprobación.

24 **Artículo 19. Asignaciones por kilómetro recorrido.** Los vehículos de la munici-  
25 palidad asignados para comisiones de: transporte de pasajeros o de carga y para



# Municipalidad de Siquinalá

8a. Calle 2-36 Zona 1 Siquinalá, Escuintla  
Telefax: (502) 7880-1974  
Depto. de Escuintla  
Guatemala C.A.

000896



ACTA NÚMERO 71-2,012

13  
• Exclusivo para actas de sesiones ORDINARIAS  
• Del Honorable Concejo Municipal

1 les asigne en el nombramiento respectivo emitido en acuerdo del concejo munici-  
2 pal.

3 • **Artículo 26. Asignación presupuestaria.** La aplicación de la disposición del pre-  
4 sente reglamento debe estar programada para gastos de viático y otros gastos  
5 relacionados en el presupuesto de ingresos y egresos de la municipalidad.

6 • **Artículo 27. Disposiciones especiales.** Cualquier disposición anterior que haya  
7 sido publicada en el Diario Oficial y que este relacionada con el uso de gastos de  
8 viáticos, quedará derogada por el presente reglamento.

9 • **Artículo 28. Vigencia.** El presente reglamento de gastos de viáticos entra en vi-  
10 gencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Centro América.

11 • Que el secretario certifique el presente acuerdo, para los efectos de su pu-  
12 blicación en el Diario Oficial y demás que procedan.

13 **SEPTIMO: CLAUSURA DE LA SESION.** El señor Alcalde Municipal Carlos  
14 Stuardo Dardón Grajeda, expresó: agotados los puntos de la agenda para la cele-  
15 bración de esta sesión ordinaria, me permito declarar clausurada la sesión siendo  
16 las dieciocho horas con treinta minutos (18:30). No habiendo más que hacer cons-  
17 tar en la presente acta, se le da lectura, se ratifica, acepta y firma. DAMOS FE.

18  
19  
20  
21  
22   
CARLOS STUARDO DARDÓN GRAJEDA  
ALCALDE MUNICIPAL

23  
24  
25   
JULIO OTÓNIEL GONZÁLEZ LOBOS  
SÍNDICO PRIMERO



# Municipalidad de Siquinalá

8a. Calle 2-36 Zona 1 Siquinalá, Escuintla

Telefax: (502) 7880-1974

Depto. de Escuintla

Guatemala C.A.

000890



ACTA NÚMERO 71-2,012

## 1 Exclusivo para actas de sesiones ORDINARIAS Del Honorable Concejo Municipal

1 ACTA NÚMERO 71-2,012. SESION PÚBLICA ORDINARIA, Celebrada por el  
2 Honorable Concejo Municipal de Siquinalá, del departamento de Escuintla, siendo  
3 las dieciséis horas y treinta minutos del día Martes 11 de Septiembre del dos mil  
4 doce, reunidos en el Palacio Municipal; los señores: Carlos Stuardo Dardón Gra-  
5 jeda, Alcalde Municipal; Julio Otoniel González Lobos, Sindico Primero;  
6 Juan Fernando Afre Lacayo, Sindico Segundo; Max Enrique Machuca Alva-  
7 rez, Concejal Primero; José Félix López Culajay, Concejal Segundo; Mauri-  
8 cio Estuardo Godínez Barrientos, Concejal Tercero, Luz Marina Orellana  
9 Ramos, Concejal Cuarto, contándose con la asistencia del señor Secretario Mu-  
10 nicipal, Marco Antonio Martínez Reyes, dejándose constancia de los siguientes  
11 puntos: **PRIMERO: VERIFICACION DEL QUORUM Y APERTURA DE SESION.**  
12 En uso de la palabra el señor Alcalde Municipal señor Carlos Stuardo Dardón  
13 Grajeda, expresó: "Buenas tardes señores síndicos, señora y señores Concejales,  
14 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 12-2002 del Congre-  
15 so de la República de Guatemala, se les ha convocado para que el día de hoy, se  
16 celebre sesión ordinaria, y verificando que existe quórum legal, se declara abierta  
17 la sesión". **SEGUNDO: APROBACION DE LA AGENDA.** El señor Alcalde Muni-  
18 cipal, señor Carlos Stuardo Dardón Grajeda, procede a darle lectura a la agenda,  
19 y expone: "señores Síndicos, señora y señores Concejales, de estar de acuerdo  
20 con la agenda, sírvanse aprobarla levantando la mano, por unanimidad, queda  
21 aprobada". **TERCERO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.** El  
22 señor Alcalde municipal, solicita al señor Secretario, le dé lectura al acta número  
23 setenta y uno guión dos mil doce (71-2,012) correspondiente a la sesión Ordina-  
24 ria celebrada el día martes 11 de Septiembre del año dos mil doce, procediéndose  
25 a darle integra lectura. Sometido a consideración y con fundamento en el artículo



# Municipalidad de Siquinalá

8a. Calle 2-36 Zona 1 Siquinalá, Escuintla  
Telefax: (502) 7880-1974  
Depto. de Escuintla  
Guatemala C.A.

000891



ACTA NÚMERO 71-2-012

## 3 Exclusivo para actas de sesiones ORDINARIAS Del Honorable Concejo Municipal

1 diato realice el traslado bancario, a fin de obtener un mejor desarrollo dentro de la  
2 administración financiera municipal. b) Por consiguiente se detalla el traslado  
3 bancario, del proyecto siendo el siguiente: -----

4 PRIMER APORTE CODEDE DEL 40% Y 45% DE LOS PROYECTOS SIGUIENTES

	1ER. APORTE 40% CODEDE	1ER. APORTE 45% CODEDE	AMORTIZ. DE ANTICIPO 1ER. APORTE
6 MEJORAMIENTO CALLE DE LA 5TA. AVENIDA Y 5TA. CALLE DE COLONIA PEÑA FLOR I, SIQUINALA, ESCUINTLA	168,741.76		42,185.44
7 MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA 2DA. CALLE DE COLONIA SAN JUAN LAS FLORES, SIQUINALA, ESCUINTLA		148,595.76	37,148.94
8 MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION DE LA 1RA. AVENIDA COLONIA SANTA MARINA, SIQUINALA, ESCUINTLA		143,085.24	35,771.31
9 MEJORAMIENTO CALLE 5TA. AVENIDA ENTRE 8VA. Y 9NA. CALLE CASCO URBANO, SIQUINALA, ESCUINTLA	102,461.44		25,615.36
	<b>Q271,203.20</b>	<b>Q291,681.00</b>	<b>Q140,721.05</b>
10 MONTO DEL TRASLADO BANCARIO A REALIZAR EN EL SISTEMA SICOIN GL		<b>Q140,721.05</b>	

12 c) Certifíquese a quien corresponda. **QUINTO:** En Secretaria se obtuvo el informe  
13 del reporte de control de viajes de basura del municipio, enviado por el señor Gus-  
14 tavo Enrique Rivas, supervisor de personal y el Visto Bueno de Juan Pablo Godí-  
15 nez; de fecha del 04 al 07 Septiembre del 2,012. La municipalidad realizó 19 via-  
16 jes al basurero con un total de 83 metros cúbicos de basura; Recicladora La  
17 Unión (Pantaleón) realizó 6 viajes al basurero con un total de 72 metros cúbicos  
18 de basura; Peña Flor II, 2 viajes al basurero con un total de 4 metros cúbicos de  
19 basura; El Zapotal 1 viaje al basurero con un total de 1 metro cúbico de basura,  
20 vecino de Siquinalá 1 viaje al basurero con un total de 0.5 metros cúbicos.

### 21 **SEXTO: REGLAMENTO DE GASTOS DE VIATICOS MUNICIPALIDAD DE SI-** 22 **QUINALA, ESCUINTLA.** -----

23 **Artículo 1. Creación.** El concejo municipal de la municipalidad de Siquinalá,  
24 **considerando** que es necesario regular los gastos de viáticos en comisiones que  
25 se le asignen al personal que presta sus servicios a la municipalidad incluyendo



# Municipalidad de Siquinalá

8a. Calle 2-36 Zona 1 Siquinalá, Escuintla

Telefax: (502) 7880-1974

Depto. de Escuintla

Guatemala C.A.

000892



ACTA NÚMERO 71-2,012

## 5 Exclusivo para actas de sesiones ORDINARIAS Del Honorable Concejo Municipal

1 Los otros gastos relacionados a que se refiere el artículo 4 del presente reglamen-  
2 to, se comprobarán así:

3 Los gastos relacionados a que se refiere la literal a), se comprobarán con los bo-  
4 letos o los comprobantes que proporcionen los buses respectivos.

5 Los gastos a que se refiere la literal b), se comprobarán con los documentos ex-  
6 tendidos por las empresas de transporte; en ambos casos, si estos fueran recogi-  
7 dos se comprobarán con la plantilla respectiva, pero su monto no podrá exceder  
8 al valor que corresponda según las tarifas establecidas por la empresa de trans-  
9 porte.

10 Los gastos que se refieren a las literales c) y d), se comprobarán con las facturas,  
11 los recibos y la autorización por escrito extendida por la autoridad competente;  
12 para efectuar el gasto cuando la reparación exceda de **Mil Quinientos quetzales**  
13 **(Q. 1,500.00)**. Los gastos por casos fortuitos o de fuerza mayor, deberán estar  
14 debidamente autorizados por escrito por la autoridad competente, debiendo com-  
15 probar fehacientemente que es un caso fortuito o de fuerza mayor.

16 **Artículo 5. Autorización.** Se autorizará el pago de gasto de viático y otros gastos  
17 relacionados a que se refieren los artículos anteriores, a los servidores municipa-  
18 les y al personal de carácter temporal, a quienes se les encomiende por autoridad  
19 competente y por escrito, el desempeño de una comisión, que deba cumplirse  
20 fuera del lugar permanente de sus labores. En el caso de los trabajadores que  
21 cobren sus salarios por planilla, podrá autorizárseles los pagos antes dichos,  
22 siempre que en el lugar donde deban ejecutar la comisión o trabajo no hubiere  
23 trabajadores para la actividad que se necesita realizar.

24 **Artículo 6. Formularios.** Los formularios deben ser impresos por la municipalidad  
25 con numeración correlativa para cada uno, conforme a los modelos establecidos y





# Municipalidad de Siquinalá

8a. Calle 2-36 Zona 1 Siquinalá, Escuintla

Telefax: (502) 7880-1974

Depto. de Escuintla

Guatemala C.A.

000893



ACTA NÚMERO 71-2012

## 7 Exclusivo para actas de sesiones ORDINARIAS Del Honorable Concejo Municipal

1. dación", dentro de los ochos (8) días hábiles siguientes a la fecha de haberse  
2. cumplido la comisión, con la aprobación de la autoridad que la ordenó; la liquida-  
3. ción de los gastos efectuados, acompañado del formulario V-C "Viático Constan-  
4. cia" y así como la plantilla de otros gastos relacionados y los documentos corres-  
5. pondientes, si los hubiere. Aprobada la liquidación, la autoridad respectiva exigirá  
6. la devolución de los fondos que corresponde a gastos no comprobados, o en su  
7. caso, ordenará el reembolso de los excesos que resulten a favor de quien realizo  
8. la comisión. Cuando la liquidación no se presente dentro del término indicado, la  
9. autoridad respectiva ordenará el reintegro inmediato de los fondos asignados.

10. **Artículo 11. Liquidación incompleta.** No se aprobará la liquidación de los gastos  
11. de viático y otros gastos conexos a que se refiere el artículo, si en la liquidación  
12. faltaren comprobantes o requisitos que se deban cumplir o existan anomalías, en  
13. tales casos, se les fijara al responsable el termino improrrogable de ocho (8) días,  
14. contados a partir de la fecha de la notificación, para que se presente nueva liqui-  
15. dación con los documentos y requisitos correspondientes. Vencido dicho termino,  
16. sin que hubiere presentado la liquidación o se presentare sin los documentos y  
17. requisitos respectivos se procederá a requerir el reembolso del viático respectivo,  
18. si no se hace en el plazo estipulado, se procederá a realizar el descuento del sa-  
19. lario si se trata de funcionarios y empleados municipales y si es miembro del con-  
20. cejo municipal se procederá a descontar de las dietas que percibe.

21. **Artículo 12. Gastos de viáticos al personal de distinta dependencia.** Cuando  
22. una comisión sea desempeñada por servidores de diferentes dependencias de la  
23. municipalidad, cada uno obtendrá, la asignación para los gastos de viático en  
24. donde preste sus servicios.



# Municipalidad de Siquinalá

8a. Calle 2-36 Zona 1 Siquinalá, Escuintla  
Telefax: (502) 7880-1974  
Depto. de Escuintla  
Guatemala C.A.

000894



ACTA NÚMERO 71-2,012

## Exclusivo para actas de sesiones ORDINARIAS Del Honorable Concejo Municipal

1 conforme los porcentajes de las cuotas indicadas en el artículo anterior de la ma-  
2 nera siguiente:

- 3     > Desayuno: quince por ciento (15%)     que es equivalente a Q. 40.50
- 4     > Almuerzo: veinticinco por ciento (25%) que es equivalente a Q. 67.50
- 5     > Cena: quince por ciento (15%)     que es equivalente a Q. 40.50
- 6     > Viáticos por comisión a Escuintla     Q. 50.00
- 7     > Viáticos por comisión a Guatemala     Q. 100.00
- 8     > Viáticos por comisión a Mazatenango     Q. 100.00

9 Nota: Los lugares que no se encuentren contemplados en el artículo anterior, será  
10 la autoridad superior la que decida la cantidad a otorgar.

11 **Artículo 17. Duración de las comisiones.** Las comisiones en el interior del país,  
12 no deberán exceder de treinta (30) días calendario, salvo casos de fuerza mayor  
13 debidamente comprobados y autorizados por el concejo municipal o alcalde muni-  
14 cipal.

15 **Artículo 18. Gastos de viático por más de treinta días.** En los casos de trabajo  
16 fuera de la sede, que requieran más de treinta (30) días calendario, se pagarán  
17 gastos de viático por el equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la remunera-  
18 ción mensual, proporcional al tiempo que estén fuera de su sede, llenado los for-  
19 mularios correspondientes. Para que al personal al que se refiere este artículo, se  
20 le pueda asignar gastos de viático en la forma indicada, su movilidad deberá ser  
21 previamente calificada por la autoridad administrativa superior. Dicho personal re-  
22 cibirá el valor de los gastos de viático mediante nomina mensual elaborada por la  
23 dependencia respectiva, sin llenar otros requisitos de comprobación.

24 **Artículo 19. Asignaciones por kilómetro recorrido.** Los vehículos de la munici-  
25 palidad asignados para comisiones de: transporte de pasajeros o de carga y para



# Municipalidad de Siquinalá

8a. Calle 2-36 Zona 1 Siquinalá, Escuintla  
Telefax: (502) 7880-1974  
Depto. de Escuintla  
Guatemala C.A.

000896



ACTA NÚMERO 71-2,012

## 13 Exclusivo para actas de sesiones ORDINARIAS Del Honorable Concejo Municipal

1 les asigne en el nombramiento respectivo emitido en acuerdo del concejo munici-  
2 pal.

3 **Artículo 26. Asignación presupuestaria.** La aplicación de la disposición del pre-  
4 sente reglamento debe estar programada para gastos de viático y otros gastos  
5 relacionados en el presupuesto de ingresos y egresos de la municipalidad.

6 **Artículo 27. Disposiciones especiales.** Cualquier disposición anterior que haya  
7 sido publicada en el Diario Oficial y que este relacionada con el uso de gastos de  
8 viáticos, quedará derogada por el presente reglamento.

9 **Artículo 28. Vigencia.** El presente reglamento de gastos de viáticos entra en vi-  
10 gencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Centro América.

11 • Que el secretario certifique el presente acuerdo, para los efectos de su pu-  
12 blicación en el Diario Oficial y demás que procedan.

13 **SEPTIMO: CLAUSURA DE LA SESION.** El señor Alcalde Municipal Carlos  
14 Stuardo Dardón Grajeda, expresó: agotados los puntos de la agenda para la cele-  
15 bración de esta sesión ordinaria, me permito declarar clausurada la sesión siendo  
16 las dieciocho horas con treinta minutos (18:30). No habiendo más que hacer cons-  
17 tar en la presente acta, se le da lectura, se ratifica, acepta y firma. DAMOS FE.

18  
19  
20  
21  
22   
CARLOS STUARDO DARDÓN GRAJEDA  
ALCALDE MUNICIPAL

23  
24  
25   
JULIO OTONIEL GONZÁLEZ LOBOS  
SÍNDICO PRIMERO